



Ministerio de Justicia





## I. POLÍTICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Justicia tiene como propósito generar leyes, políticas, planes y programas orientados a facilitar el acceso ciudadano a la justicia y a los servicios públicos del sector. Para estos efectos, plantea transformarse en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de manera de coordinar eficientemente a los organismos públicos que tienen vinculación con esta materia en el país.

Entre sus prioridades, busca modernizar globalmente las estructuras del Sistema de Administración de Justicia, trabaja en la reformulación de los proyectos de nuevo Código Penal y de la nueva Justicia Civil y en actualizar la Justicia Procesal Penal, de manera que estén acordes con los tiempos actuales.

En la misma dirección, y en un trabajo coordinado con el Poder Judicial, promueve la modernización de los procedimientos que faciliten la labor de juzgar.

En paralelo con los cambios legislativos, se ha planteado hacer reformas profundas para lograr que los servicios dependientes o relacionados cumplan las funciones que les corresponde, de manera de brindar atenciones eficientes y oportunas a los usuarios.

A partir de la experiencia del Servicio Nacional de Menores, se establecerá un marco general de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para estos efectos, se crearán dos servicios: uno para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, que requieren protección, y otro para jóvenes infractores de ley. Paralelamente, habrá un Programa de Defensa de los Niños.

Además, el Ministerio de Justicia contribuirá a la generación de una instancia supra ministerial de coordinación general de Política del Estado, para prevenir y enfrentar las amenazas o vulneraciones de derechos de la infancia, la que será responsable de supervisar, evaluar, planificar o proyectar, y priorizar las acciones.

En materia de política penitenciaria, el trabajo de Gendarmería de Chile pondrá énfasis en la construcción de nuevos penales que permitan reducir los índices de hacinamiento; una mayor rigurosidad en el otorgamiento de beneficios a los internos, de manera de asegurar el cumplimiento legal, y desarrollar un plan de segregación, destinado a evitar que las personas que han sido condenadas por primera vez tengan contagio criminógeno con quienes presentan mayor compromiso delictual.

El Servicio Médico Legal modernizará la gestión institucional, a través de la disminución de los tiempos de respuesta de los exámenes, y mejorará la calidad de los informes periciales. Asimismo, hará un aporte en materia de derechos humanos, por la vía de avanzar en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Registro de ADN, constituido sobre la base de huellas genéticas. Asimismo, construirá nuevos edificios, con tecnología de punta, destinados a dar una atención más adecuada a la ciudadanía.

El Registro Civil e Identificación se esforzará en mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios y usuarias respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos documentos que se solicitan.

La institución fomentará el uso de la atención virtual, a través del desarrollo de nuevos servicios no presenciales; generará alianzas estratégicas con otros organismos e instituciones, creando sinergias que permitan mejorar la entrega documental, y mejorará continuamente la



seguridad y disponibilidad de los datos a través de la incorporación permanente de tecnologías de la información.

A partir de la experiencia desarrollada por las Corporaciones de Asistencia Judicial existentes, el Ministerio de Justicia impulsará un Nuevo Sistema de Asistencia Jurídica y Social para Chile, con el objetivo de asegurar servicios preventivos y de asesoría en asuntos jurídicos así como de representación en juicio para personas que no pueden financiarlos total o parcialmente, con una calidad equivalente a los que se pueden procurar las personas que cuentan con los recursos para ello.

## II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO 2013 A MAYO DE 2014

### 1. Política penitenciaria

#### a. MODERNIZACIÓN DE GENDARMERÍA DE CHILE

Mediante la implementación de la Ley N° 20.426, que moderniza Gendarmería de Chile, se incrementó el personal y se readecaron las normas de la carrera funcionaria. Este cuerpo legal, además, tiene por fin, entre otras materias, el fortalecimiento de la institución, de modo que pueda hacer frente —de manera eficaz y oportuna— a los desafíos que deben enfrentar los diversos establecimientos penitenciarios, por medio de la incorporación gradual de cinco mil nuevos funcionarios.

Producto de esta modernización, Gendarmería pasó de tener once mil 333 oficiales penitenciarios, suboficiales y gendarmes en 2010, como dotación autorizada, a contar con trece mil 502 funcionarios en 2013, lo que constituye un aumento de un 19 por ciento. En tanto, el personal civil de la institución, que en el año 2010 ascendía a tres mil 421 personas, como dotación autorizada, en 2013 se incrementó a cuatro mil 381 funcionarios, lo que representa un 28 por ciento de aumento. Para el año 2014, la planta autorizada alcanza a 933 oficiales penitenciarios y trece mil 447 suboficiales y gendarmes.

Por otra parte, se publicó la Ley N° 20.674, que concedió ascensos para el personal de las Plantas I y II, de oficiales penitenciarios y de suboficiales y gendarmes, respectivamente, permitiendo que se hayan beneficiado con un aumento de grado 141 oficiales y dos mil 537 suboficiales y gendarmes.


#### b. COMPROMISO CON LA REINSERCIÓN

- Fomento del trabajo y la capacitación de los privados de libertad.

Uno de los principales ejes de la política penitenciaria ha sido el fomento del trabajo y la capacitación de los privados de libertad, lo que se refleja en el estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario.

Con ello, se ha buscado potenciar y generar nuevos empleos y programas de capacitación y apresto laboral, que dignifiquen al interno y hagan del encierro una oportunidad para entregarle herramientas para alcanzar la posterior inserción social.

En este contexto, a diciembre de 2013, mil 67 internos se encontraban con contrato de trabajo, mientras que otros doce mil 892 habían recibido capacitación en materias



tales como mueblería, corte y confección, repostería, electricidad y gasfitería, de las cuales, más del 85 por ciento fueron acreditadas por el Sence.

En julio de 2013 se lanzó la página web *www.reinsercionsocial.cl*, que constituye un canal de promoción y encuentro entre la población penal capacitada y disponible para el trabajo y la demanda de mano de obra.

- Ley N° 20.702, que modifica el Estatuto Administrativo para que personas que hayan cumplido condenas por delitos menores puedan trabajar en el Estado.

El 15 de octubre de 2013 se publicó la Ley N° 20.702, que modifica la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la Administración Pública, para optar a cargos de administrativos y auxiliares, a personas que hayan sido condenadas por simple delito.

En este ámbito, el 8 de noviembre de 2013 el Ministerio de Justicia contrató, por primera vez, a una persona que había cumplido condena, para efectuar labores administrativas.

- Consideración especial de la situación de grupos vulnerables como mujeres y transexuales.

En 2013, se sostuvieron reuniones para tratar la situación laboral de mujeres y mujeres transexuales privadas de libertad, destacando la participación de asociaciones privadas en su proceso de integración social. A raíz de este trabajo, se levantó una serie de indicadores destinados a medir anualmente las condiciones carcelarias de las mujeres recluidas.

### c. USO RACIONAL DE CÁRCELES

Se publicaron, durante este período, leyes destinadas a establecer el uso racional del sistema penitenciario y a generar las condiciones de ejecución de las penas en el medio cerrado que permitan desarrollar programas de reinserción eficaces.


- Ley N° 20.587, de modificación al Régimen de Libertad Condicional e implementación de servicios comunitarios como alternativa al pago de multa.

El objetivo de esta ley es perfeccionar el procedimiento de concesión de la libertad condicional, que era regulado en el Decreto Ley N° 321 de 1925, y permitir que la pena de multa pueda ser convertida en pena de servicios a la comunidad en determinados casos. Con la promulgación de esta ley, la decisión de conceder o no la libertad condicional quedó radicada en las comisiones de Libertad Condicional, que funcionan en las Cortes de Apelaciones, y están integradas por jueces con competencia en lo criminal y ministros de Corte de Apelaciones.

- Ley N° 20.588, de conmutación de penas.

Esta ley tiene como objetivo la conmutación de las penas y está orientada a buscar diversos efectos, tales como superar la crisis carcelaria y racionalizar su uso en beneficio de quienes se encuentran privados de libertad por razones de seguridad pública, sin perder de vista la posibilidad de reinserción.

Así, la ley se aplicó a cuatro grupos, reemplazando la pena privativa de libertad o la multa, según sea el caso, por otra medida punitiva. El primero grupo beneficiario estuvo compuesto por mujeres privadas de libertad que hubieran cumplido dos tercios de su pena; el segundo, por condenados que estuvieron beneficiados con el permiso de salida controlada al medio libre, y, el tercero, por condenados que estuvieran cumpliendo su pena por medio de la reclusión nocturna. En estos tres casos, se



reemplazó la pena privativa y multa por una pena especial de sujeción a la vigilancia de la autoridad, consistente en un período de firma ante el Patronato de Reos.

También se concedió un indulto a los extranjeros condenados que habían cumplido de manera efectiva un porcentaje de su pena privativa de libertad —dependiendo de la condena original—permitiendo la repatriación de 772 extranjeros, principalmente peruanos y bolivianos, quienes retornaron a sus países de origen para reiniciar sus vidas.

En total, se conmutaron penas a cuatro mil 262 personas, lo que permitió disminuir el hacinamiento carcelario.

- Ley N° 20.603, de penas sustitutivas.

Se dio cumplimiento al período de vacancia legal establecido en la ley hasta el 27 de diciembre de 2013, fecha en que se publicó el Decreto Supremo N° 629, que modifica el Reglamento de la Ley N° 18.216. Al respecto, destaca la realización de las siguientes actividades:

- Se capacitó a más de 700 intervinientes del proceso penal, entre jueces, fiscales y defensores.
- Se perfeccionó los sistemas de registro de información por parte de Gendarmería de Chile.
- Se creó un nuevo sistema informático para la gestión de casos de condenados e interconexión informática entre Gendarmería de Chile y el Poder Judicial.
- Se elaboró una serie de nuevas normas técnicas que regirán el cumplimiento y control de las penas sustitutivas.
- Se validó, para Chile, un instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia.
- Se contrató a aproximadamente 500 personas, para cumplir funciones del nuevo sistema de penas sustitutivas.
- Se constituyeron mesas de trabajo para consensuar opiniones técnicas y coordinar la implementación de la nueva ley, con la participación de Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, Policía de Investigaciones y otros organismos.

#### d. INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

- Inauguración del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta.


Las instalaciones de esta unidad cuentan con 37 mil metros cuadrados, además de módulos y túneles de circulación independientes, zonas de alta y mediana complejidad, áreas de tránsito y sistemas de registro y tecno - vigilancia.

Este nuevo centro es el octavo penal concesionado del país, después de los situados en Alto Hospicio, La Serena, Santiago, Rancagua, Concepción, Valdivia y Puerto Montt.

El recinto fue poblado durante el mes de agosto de 2013, por mil 43 internos imputados y condenados. Al mes de marzo, la población reclusa es de mil 179 internos.

- Inauguración del Centro Penitenciario Femenino Marisol Estay, de San Miguel.

Esta unidad penal, que anteriormente era ocupada por hombres, fue refaccionada y orientada a recibir a las internas imputadas de la Región Metropolitana, y cuenta con una capacidad para 960 plazas e implicó una inversión total de tres mil 267 millones



de pesos. Fue poblada por etapas, proceso que concluyó durante el mes de octubre de 2013, con el traslado de 159 internas —seis de ellas madres junto a sus hijos recién nacidos— desde el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín.

## 2. Modernización de la Justicia

### a. REFORMA PROCESAL CIVIL Y EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL

Con fecha 13 de marzo de 2012, se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín 8197-07), que tiene como propósito principal dotar al país de un sistema de administración de justicia civil y comercial más eficiente, rápido, cercano y transparente, adecuando la tramitación de tales juicios a un sistema inspirado en principios procesales modernos.

El 27 de noviembre de 2013 se terminó de discutir íntegramente el proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, pasando éste a la Sala con fecha 18 de diciembre de 2013, aprobándose en general el 22 de enero de 2014. En la misma fecha, el proyecto fue devuelto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia con el objeto de pronunciarse sobre las indicaciones que se presenten.

### b. UNIDADES DE JUSTICIA VECINAL

Estas unidades ponen a disposición de los vecinos un modelo de atención gratuito, que involucra a profesionales altamente calificados en mecanismos de resolución de controversias —como la mediación y el arbitraje—, con el objetivo de evitar la judicialización de los conflictos y permitiendo obtener soluciones más adecuadas y rápidas para los afectados.

Con el propósito de acercar a la ciudadanía formas de resolución de conflictos vecinales y comunitarios de una manera más ágil, transparente y eficiente, se implementó un estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal en las comunas de Renca, Cerrillos, Macul y Paine.

Por otra parte, durante el año 2012 se amplió la cobertura de las Unidades de Justicia Vecinal, conformando cuatro zonales, que incorporan un total de 20 comunas, las que fueron atendidas durante 2013:

- Norte: Renca, Independencia, Cerro Navia, Pudahuel y Quilicura.
- Sur: Paine, Buin, Peñaflor, Calera de Tango y San Bernardo.
- Oriente: Macul, Ñuñoa, Peñalolén, La Reina y La Florida.
- Poniente: Cerrillos, Estación Central, Maipú, Padre Hurtado y Lo Espejo.

Con el trabajo desarrollado durante 2013, se prestó atención a más de 16 mil 600 casos y más de 147 mil personas. Del total de casos, un 68 por ciento calificó para continuar con la etapa de evaluación e ingresar a una vía de solución, mientras que el 32 por ciento restante —casos que no califican—recibió asesoría jurídica y social u orientación respecto del conflicto presentado y al organismo al que se debe acudir.

### c. CREACIÓN DE ANTEPROYECTO DE NUEVO CÓDIGO PENAL

Con este fin, se convocó a una comisión de expertos para elaborar un nuevo Código Penal, que consideró las nuevas formas de criminalidad propias de la sociedad actual y elaboró un texto con propuestas.

#### d. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Se presentó, en enero de 2013, un proyecto de ley destinado a perfeccionar la Justicia Procesal Penal, de manera de clarificar el sentido de ciertas normas, con el objeto de evitar interpretaciones disímiles, ajenas al espíritu de las mismas, y de perfeccionar algunas disposiciones para un mejor funcionamiento del sistema.

Para el análisis y estudio de las propuestas, se clasificó las modificaciones legislativas en cuatro ejes:

- Medidas para aumentar la protección y participación de las víctimas.
- Medidas para mejorar la persecución penal que realiza el Ministerio Público.
- Medidas para fortalecer el trabajo policial.
- Medidas para mejorar el perfeccionamiento del sistema en su conjunto.

#### e. LEY DE ADOPCIÓN

Se ingresó al Congreso Nacional una reforma integral al sistema de Ley N°19.620, que busca reducir los tiempos de tramitación de la adopción.

#### f. PERSECUCIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

El 20 de agosto de 2013 se publicó la Ley N° 20.685, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad.

#### g. SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD

Se trabajó en el fortalecimiento de las comisiones interinstitucionales de supervisión de Centros Privativos de Libertad —CISC Protección—, cuya finalidad es tomar conocimiento de las condiciones en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en las residencias de protección de derechos, así como elaborar informes con las observaciones y recomendaciones que les merezcan para remitirlo posteriormente al Ministerio de Justicia.


Durante el primer semestre del año 2013, las CISC Protección visitaron 48 de las 280 residencias existentes, incluyendo diez residencias para lactantes y 38 para mayores. Sin embargo, en el segundo semestre de ese año, las CISC Protección fueron suspendidas de manera indefinida, puesto que se decidió establecer un equipo de trabajo de profesionales de diversas áreas vinculadas a la intervención con infancia vulnerada, y el Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias, que visitarían todas las residencias del país, con el objeto de poder implementar soluciones a los principales nudos críticos detectados en el sistema residencial.

#### h. MEJORAS EN LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Sobre la base del Encuentro Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de los Programas de Prevención Comunitaria y de las oficinas de Protección de Derechos de todo el país, realizado el año anterior, se conformó, en 2013, un espacio directo de participación y opinión para niños, niñas y adolescentes, elegido por sus propios pares. El 13 de noviembre de 2013, por medio de la Resolución Exenta N° 05064, se reguló el funcionamiento del Consejo Asesor de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de darle permanencia en el tiempo.

En la misma área, se trabajó en un proyecto tendiente a la interoperabilidad de los sistemas de información entre el Servicio Nacional de Menores y el Poder Judicial, a objeto de homologar los





datos relativos a los niños, niñas y adolescentes que manejan los diferentes órganos intervinientes en las medidas de protección decretadas por los Tribunales de Familia. Así, se implementó un servicio web que responde consultas formuladas por los jueces de familia, entregando datos relativos a la historia de las intervenciones de los niños y adolescentes consultados.

#### **I. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.**

Para avanzar en la protección de los menores ante el abuso sexual infantil, se trabajó tanto en el ámbito legal, a través de la aprobación de leyes en relación al tratamiento de los delitos sexuales, como comunicacional, realizando la campaña de prevención del abuso sexual. El abuso no es un cuento.

#### **j. COMBATE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Se diseñó un segundo marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento a las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño al primer informe de cumplimiento relativo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía.

#### **k. PLAN DE ONCE MEDIDAS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD.**

El hacinamiento, la sobrepoblación, las deficiencias de los servicios básicos, la falta de infraestructura y de un modelo educativo, entre otras realidades, no sólo han perjudicado la calidad de vida de los jóvenes infractores de ley, sino que además ha complejizado sus procesos de reinserción. En este marco, y con el objetivo de que las sanciones que se impongan a los jóvenes puedan cumplirse en lugares que reúnan condiciones para contribuir a su reinserción, el Ministerio de Justicia, en conjunto con el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, continuó aplicando durante 2013 un plan de once medidas, tendiente a hacer frente a necesidades de mayor dignidad, seguridad y reinserción social en los centros de privación de libertad de adolescentes administrados por los servicios antes señalados.


### **3. Sistema registral y fe pública**

En agosto de 2013 se ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que moderniza y fortalece el funcionamiento y la fiscalización del sistema registral y notarial (Boletín 9059-07). La iniciativa aborda el cumplimiento de horario de notarios, conservadores y archiveros; la sistematización de las sanciones aplicables; perfecciona la fiscalización de su funcionamiento; introduce mejoras tecnológicas en sus dependencias; crea un repositorio digital de escrituras de carácter nacional; constituye un archivo nacional de poderes; funda un registro nacional de interdicciones y reduce los tiempos de inscripción.

### **4. Derechos Humanos**

#### **a. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Se inició la tramitación del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, el que fue aprobado en general, por unanimidad, en la Sala del Senado el 5 de marzo de 2013.



Esta subsecretaría se ocupará de asesorar y colaborar en la elaboración de planes, políticas, programas y decisiones relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos y de proponer, en conjunto con un nuevo Comité Interministerial, un Plan Nacional de Derechos Humanos.

#### **b. POLÍTICA PENITENCIARIA EN EL CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS**

La Unidad de Protección de Derechos Humanos de Gendarmería de Chile gestionó la realización de varias actividades, destacando entre ellas:

- La creación del Consejo para la Protección y Promoción en Derechos Humanos.
- La materialización, en conjunto con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, de un curso de formación de monitores en Derechos Humanos orientado a la labor penitenciaria.
- La realización del primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Buenas Prácticas Penitenciarias.
- El diseño e impresión de cartillas informativas sobre derechos y obligaciones, destinadas a las personas imputadas y condenadas en los establecimientos penitenciarios, y el envío a cada establecimiento penitenciario del país una gigantografía que grafica los derechos y obligaciones de los condenados e imputados.
- La dictación de una Resolución que establece criterios para la aplicación de las sanciones de aislamiento e internación en celda solitaria en los establecimientos del régimen cerrado, que ha permitido una disminución de su uso.
- El desarrollo de la primera encuesta de percepción de calidad de vida a personas privadas de libertad, administrada a personas encarceladas en 75 unidades penales del país y a un total de dos mil 911 internos e internas.
- El diseño del Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria.
- La aplicación del Programa de Defensa Penitenciaria de la Defensoría Penal Pública, que busca resguardar los intereses, garantías y derechos de las personas que cumplen condena en unidades penales y que es ejecutado por defensores dedicados exclusivamente al ámbito penitenciario.
- La formación de 218 funcionarios de los distintos estamentos de Gendarmería de Chile como monitores locales de Derechos Humanos.

#### **c. AVANCES EN MATERIA FORENSE**

Durante el año 2013, se logró la identificación de 75 víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y la implantación del banco genético de perfiles de restos óseos y de muestras sanguíneas de referencia de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos sin entrega de cuerpos.

### **5. Relación con el Poder Judicial**

El 6 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.708, que tiene por objeto otorgar una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional y que compatibiliza los períodos de postulación para el personal del Poder Judicial.

## 6. Desarrollo sectorial

### a. MEJORAS EN EL RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL

El día 13 de abril de 2013 se publicó la Ley N°20.664, que introduce mejoras en el régimen del personal del Servicio Médico Legal, SML. En función de esta reforma legal, los directores regionales, seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, contarán con la misma posibilidad que sus pares del sector salud para realizar horas docentes, clínicas o asistenciales, y tendrán igual derecho a retener la propiedad del empleo público anterior que detentaban. Esta medida, además de dar respuesta a una demanda del SML, busca incentivar el aumento de interesados en ingresar a este servicio público.

### b. MODERNIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

- Convenios Internacionales para formación de asistencia jurídica especializada.

Se suscribieron convenios de colaboración y transferencia para la especialización de la asistencia jurídica y se ejecutaron proyectos, con financiamiento de la Comunidad Europea, que han permitido otorgar una mejor atención a grupos vulnerables como adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, víctimas de delitos violentos y de trata de personas.

En este contexto, y en el marco del Programa EUROSOCIAL II, se ejecutaron tres iniciativas tendientes a eliminar las barreras de acceso a la justicia de grupos vulnerables, a favorecer el acceso al derecho y a fortalecer los mecanismos de solución alternativa de conflictos. Dichas iniciativas tendrán continuidad durante el año 2014, abocándose a potenciar el acceso a la justicia a niños, niñas y adolescentes que presentan conflictos judiciales en el ámbito familiar. Además, se continuará trabajando para perfeccionar la asistencia jurídica que se otorga a las víctimas del delito de trata de personas y se profundizará la formación de los mediadores para la resolución de las controversias presentadas en el ámbito civil, comunitario y penal.

- Atención en Terreno de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Como una manera de acercar la justicia a las personas, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana implementó una serie de atenciones en terreno, estableciendo acuerdos con la sociedad civil. Entre ellas, destacan:

- Casera, la Justicia llegó a la Feria.

Proyecto realizado con la Asociación de Ferias Libres, comprende un programa de trabajo de atención de móviles con abogados y asistentes sociales en diversas ferias libres de nuestro país.

- Atención en campamentos.

Se firmó un acuerdo de trabajo con la Corporación de Dirigentes de Campamento También somos Chilenos, con el objeto de coordinar las atenciones de profesionales —abogados y asistentes sociales— mediante una planificación y calendarización detallada de visitas a campamentos.

- Stand de atención en sectores urbanos.

A través de este proyecto, se entregó atención profesional en diversos puntos, como las estaciones de metro Plaza de Armas, La Granja y Bellavista de la Florida, y en puntos neurálgicos como el Paseo Ahumada, calle Meiggs, Terminal de Buses Alameda, Vega Central, Estación Mapocho, Paseo Bulnes y frontis Hospital Sótero del Río, logrando atender a más de 20 mil personas.

### c. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, SRCEL

Se tramitó y promulgó la Ley N° 20.746, que aumenta el arancel de los oficiales civiles por matrimonios a domicilio, cumpliendo con un compromiso asumido con los funcionarios del Registro Civil.

## III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2014 A MAYO DE 2015

### 1. Reforma al Sistema de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

Durante el período, se impulsarán iniciativas que permitan transformar radicalmente el sistema de atención de niños, niñas y adolescentes que han sufrido vulneración de sus derechos o que están sujetos a las disposiciones de la legislación penal juvenil.

- a. Se trabajará en el establecimiento de un marco general de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Se avanzará en la preparación de la creación de un servicio para la protección de niños, niñas y adolescentes.

El objetivo será contar con una instancia idónea para articular la protección especial y la atención sectorial requerida a nivel local, que opere como puerta de entrada del sistema de intervención, encargándose de la evaluación periódica de la atención. Para ello, se trabajará en el establecimiento de un modelo de intervención, y una oferta de programas y acciones basadas en las necesidades de atención y requerimientos que demande la población, en el ámbito de la protección especial de derechos.

- c. Se trabajará en la creación de un servicio para la atención de jóvenes con responsabilidad penal adolescente.

Este servicio será parte de un Sistema Especializado de Justicia Penal Adolescente, que considere la fase de juzgamiento y ejecución de las sanciones, asegurando la especialización de los actores procesales para la instrucción, defensa y resolución de los casos judiciales y control de la ejecución de las sanciones. El nuevo servicio contará con un modelo de intervención para la ejecución de las sanciones previstas actualmente en la ley.

- d. Se propondrá la creación de un Programa de Defensa del Niño, que se encargará de representar debidamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales, para lo cual se revisará la situación judicial de miles de menores internados en residencias. El Programa podrá hacerse parte como querellante en la persecución de los delitos que afectan a menores de los sistemas residenciales, para reducir su victimización secundaria en el sistema penal y disminuir salidas judiciales insatisfactorias.

En este marco, y mientras se desarrolla la nueva institucionalidad, el Servicio Nacional de Menores, Sename, tiene previsto intervenir como parte querellante en la persecución de los delitos de los que son víctima niños, niñas y adolescentes.

e. Participación activa del Ministerio de Justicia en el Consejo Nacional de la Infancia y la Adolescencia.

f. Mientras se concreta el nuevo Sistema de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, se avanzará en poner término de las listas de espera en el Sename. Hoy son atendidos alrededor de 125 mil niños, niñas y adolescentes al año, pero otros ocho mil 500 se encuentran en estas listas de espera. Para ello:

- Se hará una fiscalización exhaustiva a las instituciones colaboradoras, principalmente aquellas que han sido señaladas como vulneradoras de derechos.
- Se reformulará el Programa de Aseguramiento de Calidad de las Residencias y de Mejoramiento Continuo del Ministerio de Justicia, destinado a la fiscalización de los centros de atención de protección.
- Se desarrollará una fiscalización financiera, a cargo del Departamento de Personas Jurídicas del ministerio, de modo de tener claridad sobre cuál es el uso de los recursos financieros y si éstos van o no en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.
- Se trabajará en la creación de una oficina y un centro de denuncias, con el objetivo de que las instituciones infractoras sean investigadas y no queden en la impunidad.
- Se creará una comisión interinstitucional para que aborde el tema de las agresiones sexuales.
- A través de las Oficinas de Derechos de la Infancia —ex OPD—, que centran su ámbito de acción en el espacio local por medio de atenciones individuales ambulatorias y comunitarias a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, se trabajará en incorporar diez nuevos proyectos en seis regiones del país —uno en Valparaíso, uno en Maule, tres en Biobío, tres en La Araucanía, uno en Los Lagos y uno en Los Ríos— de manera de incrementar la oferta en esta modalidad de intervención en un 8,3 por ciento.
- Se ampliará el Programa Vida Nueva —ex 24 Horas— a nuevas comunas del país, con alto ingreso de niños al Programa de Seguridad Integrado 24 horas de Carabineros de Chile en las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana de Santiago. Esta ampliación permitirá aumentar el número de proyectos y de plazas, en un número cercano a las diez mil.
- Se fortalecerá la actual Línea 800 para recibir las denuncias de maltrato en un centro de llamados que incorpore todas las plataformas de comunicación existentes, contribuyendo a canalizar la denuncia de cualquier situación que implique el no respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se trabajará en el fortalecimiento del Programa Familia de Acogida, buscando aumentar en 20 nuevos proyectos, lo que estarán distribuidos en ocho regiones del país: uno en Tarapacá, uno en Antofagasta, cuatro en Valparaíso, uno en O'Higgins, tres en Biobío, uno en Los Lagos, ocho en la Metropolitana y uno en Los Ríos.

Este programa busca garantizar una adecuada satisfacción de las necesidades de desarrollo de los menores acogidos, interviniendo profesionalmente con los niños, niñas y adolescentes, sus familias de origen y sus familias de acogida. Por medio de la disminución de la brecha de costos, se buscará mejorar la calidad de la atención con el apoyo de instituciones interesadas en la ejecución de proyectos de este tipo, especialmente para niños y niñas menores de tres años, para avanzar en su desinstitucionalización.

## 2. Política penitenciaria

### a. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Se trabajará en la reformulación y desarrollo de los proyectos de construcción de los centros penitenciarios El Arenal, de Copiapó, y La Laguna, de Talca.

### b. PROGRAMA DE CONCESIONES Y AUMENTO DE CAPACIDAD

- Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta.

El Establecimiento Penitenciario de Antofagasta verá aumentada su capacidad de reclusión, pasando de mil 160 a mil 392 plazas, bajo condiciones y estándares del modelo concesionado.

- Aumento de la capacidad en seis recintos concesionados.

Durante 2013, el Ministerio de Justicia, en su calidad de mandante, solicitó a la Secretaría de Obras Públicas, a cargo de la administración y fiscalización del contrato, llevar a cabo cambios en los contratos de concesiones (Grupos I y III), los que se plasmaron en dos decretos supremos —Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas 271, del 13 de septiembre de 2013, respecto al Grupo I, y Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas 272 del 13 de septiembre de 2013, referido al Grupo III—. Ambas normas quedaron sujetas a toma de razón por parte de la Contraloría General y finalmente fueron publicadas en el Diario Oficial en enero del año 2014.


Con estas adecuaciones, los establecimientos penitenciarios concesionados de los citados grupos verán aumentada su capacidad a catorce mil 524 plazas. Este aumento de capacidad o densificación implica incrementar las plazas de 120 a 140 por ciento en los establecimientos penales del Grupo I —Alto Hospicio, La Serena y Rancagua— y Grupo III —Valdivia y Puerto Montt—, en tanto que el Centro de Detención Preventiva Santiago 1 aumentará a cuatro mil internos.

Este poblamiento se realizará de forma progresiva durante el año 2014, de manera tal de considerar algunos aspectos institucionales, como compromisos de gestión institucional, coordinación y reprogramación de obligaciones contenidas en los respectivos Decretos Supremos y capacidad de entrega de los servicios penitenciarios concesionados, entre otros.

Junto a lo anterior, se establecieron criterios para los traslados a unidades penales, tales como traslados voluntarios Región Metropolitana, Internos voluntarios nivel nacional, Internos voluntarios APAC, Internos voluntarios del CDP Santiago Sur; además de considerar las necesidades propias del sistema penitenciario, como, por ejemplo, condenados con residencia en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, condenados por delitos sexuales o condenados con altas condenas.

### c. GENERACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE CLASIFICACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, PONIENDO ÉNFASIS EN TRABAJO DE REINSERCIÓN SOCIAL CON INTERNOS PRIMERIZOS.

- El 24 de abril de 2014 se destinaron dos torres del Complejo Penitenciario de Colina I para que un total de 512 internos, trasladados desde distintos penales de la Región Metropolitana, participen de un programa de intervención que pone énfasis en la educación y el trabajo. Las características de estos nuevos internos son que no registran ingreso a Gendarmería por condena anterior y cuentan con un compromiso



delictual bajo y mediano, excluyéndose los condenados por delitos más graves, como homicidio calificado, delitos sexuales, tráfico, secuestro, robos con violencia.

El programa de intervención a aplicar a la población será diferenciado, según el tiempo de condena que les falte por completar, y comprende posibilidades de:

- Estudios, en los niveles de Enseñanza Básica y Media, con capacitación en diversas especialidades.
- Trabajo industrial, en el Centro de Educación y Trabajo del recinto y/o en convenio con empresas externas.
- Actividades deportivas y culturales.
- Preparación psicosocial para la inserción social.

#### **d. ESTRATEGIA PARA PREVENIR EVENTUALES FOCOS DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL Y FORMULACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PENITENCIARIA.**

Gendarmería de Chile ha debido enfrentar un escenario cada vez más complejo donde se destaca el ingreso al sistema penal de organizaciones delictuales y otras amenazas emergentes, y, en ocasiones, estas redes han afectado negativamente a algunos funcionarios encargados de la custodia y vigilancia. Con la finalidad de enfrentar estas amenazas, la institución ha concentrado sus esfuerzos en establecer medidas proactivas y estratégicas, por lo que, durante 2014, se abocará a una revisión y fortalecimiento de la estructura organizacional encargada de actuar sobre los efectivos que potencialmente pudieran alejarse de la doctrina institucional, identificar los riesgos y generar las indagatorias respectivas.

Adicionalmente, Gendarmería ha resuelto formular, por primera vez, un Código de Conducta que sistematice los principios éticos que sustentan la labor penitenciaria, para lo que se conformará un Comité Asesor de Ética Funcionaria, en el que se invitará a participar a representantes del Poder Judicial y del Instituto Nacional de Derechos Humanos, así como a académicos y otros personeros relacionados con el quehacer penitenciario.

#### **e. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

Como integrante del Sistema de Seguridad Pública, Gendarmería de Chile continuará fortaleciendo y profundizando los lazos de coordinación con los ministerios de Justicia e Interior, con el objetivo de aportar con la información recabada al interior de la institución cuyo uso contribuya a prevenir delitos o bien a colaborar en la etapa de investigación. Se proyecta con este mecanismo la ejecución de las políticas de seguridad pública que contribuyan a la paz social.

#### **f. APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.426, QUE MODERNIZA Y AMPLÍA LAS PLANTAS DE GENDARMERÍA DE CHILE.**

Se proyecta, para el año 2015, cumplir con la formación de un total de 870 nuevos gendarmes, así como financiar las remuneraciones y gastos operacionales —alimentación, cuadras de personal, servicios básicos y equipamiento de seguridad— de 813 nuevos funcionarios formados durante el año 2014. Asimismo, se pretende ejecutar capacitaciones para el ascenso y financiar el diferencial de grados de mil 270 gendarmes que han cumplido con el tiempo mínimo para el ascenso desde el grado 26 al grado 24.

## g. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PENAL

- Se trabajará en la entrega de alimentación a internos, garantizando la cantidad y calidad de acuerdo a recomendaciones nutricionales del Ministerio de Salud. Para el año 2015 se espera proporcionar aproximadamente 32 mil raciones diarias a internos.
- Se proyecta la reposición y adquisición de frazadas y colchones ignífugos para la población penal.
- Se estima la reposición de trece mil 700 literas dañadas o que ya han cumplido con su vida útil.

## h. REINSERCIÓN SOCIAL


- Se ampliará y potenciará el Programa de Reinserción Social para personas privadas de libertad de los establecimientos penitenciarios del sistema cerrado. A través de este programa se pretende beneficiar anualmente a unos cuatro mil condenados a través de intervención individual y se proyecta realizar al menos 27 mil 715 prestaciones asistenciales sociales y/o psicológicas. La implementación está basada en un modelo para la reinserción social centrado en la evaluación e intervención de internos de acuerdo al riesgo de reincidencia delictual.

En lo que concierne a las acciones de reinserción social destinadas a población penal recluida, durante 2014 la institución continuará afianzando esta labor mediante los siguientes programas:

- Prestaciones para la Reinserción Social.
  - Consejos Técnicos y Permisos de Salida.
  - Programa de Secciones Juveniles.
  - Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para personas que cumplen condenas en el Sistema Cerrado de Gendarmería de Chile.
  - Prevención Selectiva de Drogas en Población Penal Recluida.
  - Actividades artístico-culturales.
  - Intervención Familiar: Conozca a su Hijo.
  - Visitas Íntimas.
  - Residencias Transitorias.
  - Capacitación.
  - Educación Penitenciaria de Adultos.
- Fortalecimiento y ampliación del Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos.

El programa cuenta con 21 centros en once de las quince regiones del país. Se proyecta que, para el año 2014, estos recintos provean aproximadamente mil 186 plazas para personas condenadas, las que beneficiarán a cerca de mil 600 internos en forma anual. El propósito de estos centros es establecer un espacio de intervención diferenciado y especializado en el que los internos condenados adquieran competencias sociales y laborales que les permitan ampliar su repertorio





de recursos personales, mejorando sus probabilidades de reinserción laboral y social al egreso, para reducir la reincidencia delictual.

Al año 2015, se fortalecerá este programa desarrollando proyectos de creación de nuevos centros en las regiones donde no los hay, proyectándose aumentar su número desde los 21 actuales a 24, e incrementar las plazas de atención con el propósito de alcanzar un número cercano a las mil 500 personas beneficiadas.

- Fortalecimiento y ampliación del Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados.  
Se proyecta un aumento desde los actuales 27 centros a un número de 35, con una ampliación de cobertura desde mil 200 plazas de atención a un número cercano a las dos mil.
- Se continuará con el Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto, que beneficiará al menos a un total de dos mil 40 personas condenadas como infractores a la Ley N° 18.216, con un perfil de alta vulnerabilidad. Su objetivo principal es contribuir a la disminución de la reincidencia de las personas penadas con libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, así como de aquellas condenadas con remisión condicional y reclusión parcial, con el objetivo de intervenir en los factores de riesgo criminógenos presentes en el ámbito laboral, gestionando becas de capacitación e intermediación laboral para la colocación dependiente y el emprendimiento.
- A través de los Centros de Reinserción Social, para el año 2015 se proyecta generar un total de dos mil 838 cupos de atención y ampliar la cobertura territorial a través de la implementación de ocho nuevos establecimientos: dos ubicados en la Región Metropolitana y otros en Quilpué, Castro, San Antonio, Illapel, Villarrica y San Vicente de Tagua-Tagua.
- La implementación de la Ley N° 20.603 contempla recursos para viabilizar las modificaciones a la Ley N° 18.216, norma legal que cambia las medidas alternativas, estableciendo penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, e incorpora nuevas penas, que entraron en vigencia el día 27 de diciembre del año 2013. Con esta ley se implementa un nuevo modelo de gestión asociado a la ejecución penal en el sistema abierto, incorporando el control telemático para algunos penados y la pena de prestación de servicio en beneficio de la comunidad.
- Se continuará con el Programa de Apoyo Post - Penitenciario que funciona en quince Centros de Integración Social, en catorce regiones del país, con 715 plazas de atención, beneficiando en el área de intervención laboral, al menos, a 310 usuarios.

#### i. REESTUDIO DE LAS NORMAS QUE OTORGAN LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS

Se revisarán los estándares de cumplimiento de las exigencias establecidas en la ley por parte de las distintas instancias ministeriales.

### 3. Creación del nuevo Sistema de Asistencia Jurídica y Social para Chile

Se trabajará en la preparación del proyecto de ley que transforma las actuales Corporaciones de Asistencia Judicial en un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica y Social para Chile.

## 4. Modernización del Sistema de Administración de Justicia

### a. TRAMITACIÓN DE NUEVO CÓDIGO PENAL

Se trabajará en el reestudio del proyecto de ley presentado en marzo de 2014, de manera de reevaluar las propuestas de la comisión de expertos.

### b. TRAMITACIÓN DE NUEVA JUSTICIA CIVIL

Se continuará con el proceso de Reforma a la Justicia Civil, con un horizonte de mediano plazo, para promover un reordenamiento de competencias, tanto a nivel local como de jueces de letras; la revisión del sistema de ejecución, particularmente en áreas tan sensibles como el cobro de pensiones alimenticias y de cotizaciones previsionales impagas; la revisión del sistema de ejecución y del proyecto de ley propuesto para el nuevo Código Procesal Civil.

Como resultado de un nuevo mapa de las competencias de la Justicia Civil, será necesario el diseño una nueva judicatura, priorizando la creación de una nueva justicia local independiente de los gobiernos comunales.

### c. TRAMITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

Se realizará el reestudio del proyecto de ley en trámite legislativo, para su actualización.

### d. GOBIERNO JUDICIAL

Se dará inicio a los estudios para la elaboración de un proyecto de ley sobre gobierno judicial.

### e. NUEVA JUSTICIA VECINAL

Se realizará la tramitación de una nueva justicia local o vecinal.

### f. NUEVA LEY DE NOTARIOS, CONSERVADORES Y ARCHIVEROS

Se avanzará en la reforma al Sistema de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros, cuya institucionalidad es anacrónica y genera excesivo lucro personal, no asignado en razón de mérito, con servicios muchas veces ineficientes y de alto costo para la ciudadanía. Se buscará organizarlo como un verdadero servicio público para las personas, sujeto a estándares de transparencia y calidad.


## 5. Modernización del Registro Civil e Identificación, SRCel

### a. CARGA EN LÍNEA DEL REGISTRO GENERAL DE CONDENAS DE ADULTOS

- Se actualizará, en línea, la base de datos del Registro General de Condenas, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con las resoluciones dictadas por los Tribunales de Justicia con competencia en lo penal, a fin de proporcionar información fehaciente y oportuna a los usuarios.

A través de esta iniciativa se pretende:

- Disminuir significativamente el tiempo de los procesos de envío y actualización al Registro General de Condenas y evitar la doble digitación.

- 
- Optimizar la fidelidad e integridad de la información emanada de los tribunales.
  - Mejorar la gestión, evitando duplicidad de procesos y minimizando los riesgos inherentes.

#### **b. TRANSFERENCIA EN LÍNEA DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DESDE NOTARÍAS**

El fundamento principal del proyecto de transferencias en línea es evitar el uso de documentos falsificados para la inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados. La existencia de un mayor número de transferencias efectuadas en línea permitirá descongestionar el sistema, en directo beneficio de usuarios y funcionarios.

#### **c. PROYECTO CON NOTARIOS PARA ACCEDER A REPOSITORIO Y VERIFICAR AUTENTICIDAD DE LOS PODERES NOTARIALES.**

El objetivo del proyecto, concordado con la Asociación de Notarios, es evitar el uso de poderes falsos en las solicitudes relativas al Registro de Vehículos Motorizados. Para ello, se pretende incorporar la firma electrónica avanzada en los poderes notariales, los cuales se guardarían en un repositorio electrónico de poderes a cargo de la Asociación, pero accesible para consulta a través de un servicio web.

#### **d. DIGITALIZACIÓN DE PARTIDAS Y PILOTO CON HOSPITALES PARA EL COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PARTO.**

Este proyecto busca transformar las partidas de registro civil —nacimiento, matrimonio y defunción— a formato digital, permitiendo contar con un repositorio electrónico de dichos registros.

#### **e. CONEXIONES EN LÍNEA**

Se trabajará en la habilitación de conexiones en línea para todas las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación del país, haciendo posible que las 481 oficinas existentes emitan certificados, realicen inscripciones y capturen y entreguen Carnet de Identidad y Pasaportes.

#### **f. PLATAFORMA DE CONTINGENCIA**

Se habilitará una plataforma de contingencia que permita asegurar la continuidad operacional de las oficinas en servicios críticos, dando estabilidad a la plataforma de comunicaciones del servicio, mediante un Site de Contingencia que permita que, ante cualquier falla de los sistemas, las oficinas puedan seguir atendiendo con normalidad los servicios más críticos, evitando interrupciones y que provee un respaldo de los datos, dando seguridad ante cualquier siniestro que pudiese afectar las dependencias del SRCel.

#### **g. CREACIÓN DE NUEVO PRODUCTO: CERTIFICADOS MÚLTIPLES IDIOMAS**

Se trabajará en la posibilidad de tener documentos bilingües de fácil acceso para usuarios en el extranjero.



## 5. Modernización del Servicio Médico Legal

### a. NUEVO EDIFICIO INSTITUCIONAL

Se trabajará en desarrollar los proyectos de infraestructura y equipamiento correspondientes al nuevo edificio central del Servicio Médico Legal, así como en las sedes de San Antonio, Temuco, Angol y Puerto Montt.

### b. ARCHIVO HISTÓRICO DE FALLECIDOS NO IDENTIFICADOS

Se trabajará en el desarrollo del proyecto de Archivo Histórico Nacional de Fallecidos Ingresados como N. N., para su revisión e identificación. Este proyecto contempla la implementación de un registro histórico de fallecidos no identificados —N.N.—, lo que hará posible el cruce de información entre los datos que brinden los familiares para la búsqueda de una persona perdida y la información forense que se obtenga de las características del cadáver, transformándola en una herramienta de fácil acceso, confiable y de uso frecuente.

## 6. Gestión de la Defensoría Penal Pública

La Defensoría Penal Pública buscará asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados, para lo cual desarrollará los correspondientes procesos de incorporación de profesionales.

## 7. Asistencia jurídica gratuita

Las Corporaciones de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana y del Biobío, que cubren todo el país, realizarán acciones para mejorar su gestión en la atención de los grupos que presentan carencias y requieren de apoyo jurídico y social, poniendo énfasis en la atención en terreno, a través de equipos móviles.